



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

3359 *Delegación de funciones en el teniente de alcalde*

Por medio de la presente, y, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de organización, funcionamiento i régimen jurídico de las entidades locales, se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, que el Alcalde del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, dictó el 31 de marzo de 2026, Resolución núm. 2026/091, por la cual se delegan las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el Sr Gabriel Llobera Serra, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, del 7 al 12 de abril, ambos incluidos.

Mancor de la Vall, a fecha de firma electrónica (*1 de abril de 2026*)

El alcalde

Josep Frontera Martorell

